

Señores
ACCIONISTAS
HIPERTRANS S.A.
Ciudad

Econ. Edison Arciniegas Paspuel, comisario principal de la compañía **HIPERTRANS S.A.**, en cumplimiento al art. 291 de la Ley de Compañías, habiendo recibido el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como del informe de la Gerente General, informo:

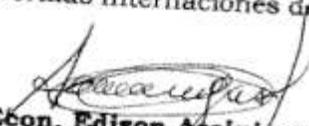
La Compañía al 31 de diciembre del 2015, cuenta con un capital suscrito US\$ 3.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 2.00 dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio económico 2015.

Según el Estado de Resultados la compañía obtuvo una utilidad y sugiero que estos valores no sean distribuidos hasta que la junta vuelva a reunirse y decidir el destino de estas utilidades.

En cuanto a las obligaciones de los Administradores, he observado que se lleva los libros sociales de la compañía, esto es el Libro de Acciones y Accionistas, el Libro Talonario, el Libro de Actas. De igual forma se establece que la representante legal ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de las Juntas de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros que presenta la compañía **HIPERTRANS S.A.**, es confiable y se han elaborado siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.


Econ. Edison Arciniegas Paspuel
COMISARIO PRINCIPAL
HIPERTRANS S.A.